



Área de Gobierno: Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y Edificios Públicos, Recogida de Residuos
Departamento: Contratación
Signat.: AVM/NRM/mcsq
Expte nº: 08/2024 Suministros
Asunto: Aprobación expediente de contratación

DECRETO

I.- Visto el expediente instruido para llevar a efecto la contratación del suministro denominado "**CREACIÓN DE PARQUES INFANTILES MEDIANÍAS SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**", (**EXPTE. 08/2024**), mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, un único criterio de adjudicación, el precio, siendo el objeto de este contrato la creación de parques infantiles, entendiéndose el término creación en este caso, al suministro e instalación de elementos de juegos infantiles, así como la parte proporcional de obra civil para la completa renovación y ampliación del parque infantil ubicado en el pueblo de Fataga, Calle Néstor Álamo, s/n., el parque infantil ubicado en el pueblo de Tunte, Calle Santiago Cazorla, nº 6 y otro en el Área recreativa "Las Lagunas", Calle Dr. Manuel Zenón Araña Yáñez, s/n., todos en el Término Municipal de San Bartolomé de Tirajana, debido al aumento de dotación en un 25% de los módulos de juego con respecto a los preexistentes, quedando reflejados todos los detalles de esta actuación en proyecto técnico suscrito por la Técnico Municipal, por un importe total de **CIENTO CATORCE MIL SEIS CIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (114.624,20€)**, de los que, corresponde a la ejecución material del contrato, **CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (107.125,42€)**, y **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.498,78€)** correspondientes al 7 % de IGIC. En dicho importe se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del suministro realizado. Dicha cantidad se distribuirá según los siguientes lotes:

LOTE I "PARQUE INFANTIL FATAGA", cuyo presupuesto base de licitación es de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (32.870,28€)** de los que, corresponde a la ejecución material del contrato, **TREINTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (30.719,89€)** y **DOS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.150,39€)** al 7% del IGIC.

Lote II "PARQUES INFANTILES TUNTE", cuyo presupuesto base de licitación es de **OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (81.753,92€)** de los que corresponde a la ejecución material del contrato, **SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (76.405,53€)** y **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA NUEVE CÉNTIMOS (5.348,39€)** al 7% del IGIC..

El plazo de ejecución del contrato será de 2 meses a partir de la fecha de la formalización del mismo. No existe posibilidad de prórroga.

1

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res Ver firma	Fecha: 09-08-2024 10:26:21	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 4565/2024	Fecha: 09-08-2024 10:55	
Nº expediente administrativo: 2024-008087 Código Seguro de Verificación (CSV): F8FB8FD6F96E59012727CCA62E792FDF Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F8FB8FD6F96E59012727CCA62E792FDF			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 10:55:15 Ver sello	- 1/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-08-2024 11:21:41	

II.- Visto el informe-propuesta de aprobación del expediente emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 30 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

... // ...

*La Técnico de Administración General adscrita al departamento de Contratación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, emite el presente **INFORME-PROPUESTA** con base en los siguientes,*

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Vista la Resolución 453/2023 de fecha 25 de enero de 2023 de la Dirección General de Agricultura del Gobierno de Canarias por la que se conceden Subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la estrategia de Desarrollo Local Participativa prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2014-2020 en la Isla de Gran Canaria, Convocatoria 2022, en la que se le concede al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana una subvención por importe de 97.794,08€ para la creación de parques infantiles, con un plazo de justificación de la actividad como máximo hasta el 17 de noviembre de 2023.

II.- Vista la Resolución 1701/2023 de fecha 28 de agosto de 2023 de la Dirección General de Agricultura del Gobierno de Canarias por la que concede un anticipo de 14.789,11€ y se proroga el plazo al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para justificar las inversiones correspondientes a la anualidad 2023, concedidas definitivamente mediante resolución 456/2023, donde se proroga el plazo para la realización y justificación de la actividad hasta el 26 de abril de 2024.

III.- Vista la Resolución 809/2024 de fecha 15 de abril de 2024 de la Dirección General de Agricultura del Gobierno de Canarias por la que concede anticipo y se proroga el plazo al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para justificar las inversiones correspondientes a la anualidad 2023, concedidas definitivamente mediante resolución 456/2023, donde se proroga el plazo para la realización y justificación de la actividad hasta el 31 de enero de 2025.

IV.- Visto que con fecha 10 de julio de 2024, por la Sra. Concejala Delegada del área de Sanidad, Comercio, Agricultura, Ganadería y Pesca, Vías y Obras, Parques y Jardines y la Arquitecta, Técnica Municipal, Dña. Jennifer Álvarez León; se emitió informe justificativo sobre la necesidad e idoneidad del contrato de suministro denominado "**CREACIÓN DE PARQUES INFANTILES MEDIANÍAS SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**",(EXPTE. 08/2024) determinando la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir, así como la idoneidad de su objeto y contenido, proponiendo que se realice la contratación del suministro indicado.

El objeto del contrato es la creación de parques infantiles, entendiéndose el término creación en este caso, al suministro e instalación de elementos de juegos infantiles, así como la parte proporcional de obra civil para la completa renovación y ampliación del parque infantil ubicado en

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejala/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 09-08-2024 10:26:21	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 4565/2024	Fecha: 09-08-2024 10:55	
Nº expediente administrativo: 2024-008087 Código Seguro de Verificación (CSV): F8FB8FD6F96E59012727CCA62E792FDF Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F8FB8FD6F96E59012727CCA62E792FDF			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 10:55:15	- 2/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-08-2024 11:21:41	

el pueblo de Fataga, Calle Néstor Álamo, s/n., el parque infantil ubicado en el pueblo de Tunte, Calle Santiago Cazorla, nº 6 y otro en el Área recreativa "Las Lagunas", Calle Dr. Manuel Zenón Araña Yáñez, s/n., todos en el Término Municipal de San Bartolomé de Tirajana, debido al aumento de dotación en un 25% de los módulos de juego con respecto a los preexistentes, quedando reflejados todos los detalles de esta actuación en proyecto técnico suscrito por la Técnico Municipal.

La necesidad del contrato viene motivada por la carencia de material siendo imprescindible para la creación de parques dichos suministros, dado que de forma contraria el proyecto enfocado a la estrategia del Fondo Europeo Agrícola (FEADER) no podría ser desarrollado, entendido como instrumento de desarrollo rural dotado de fondos europeos que tiene como objeto, entre otros, promover el desarrollo rural sostenible. Asimismo, tener en cuenta que la medida 19 de "Apoyo para el desarrollo local de LEADER", pretende fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en promover el desarrollo local en las zonas rurales, lo que avala el interés público y social de LEADER y justifica la necesidad de creación de parques infantiles en estas zonas, ya que se encuentran en una situación de gran deterioro y sin posibilidad de mantenimiento.

El importe total máximo del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO CATORCE MIL SEIS CIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (114.624,20€)**, de los que, corresponde a la ejecución material del contrato, **CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (107.125,42€)**, y **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.498,78€)** correspondientes al 7 % de IGIC. En dicho importe se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del suministro realizado. Dicha cantidad se distribuirá según los siguientes lotes:

LOTE I "PARQUE INFANTIL FATAGA", cuyo presupuesto base de licitación es de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (32.870,28€)** de los que, corresponde a la ejecución material del contrato, **TREINTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (30.719,89€)** y **DOS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.150,39€)** al 7% del IGIC.

Lote II "PARQUES INFANTILES TUNTE", cuyo presupuesto base de licitación es de **OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (81.753,92€)** de los que corresponde a la ejecución material del contrato, **SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (76.405,53€)** y **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA NUEVE CÉNTIMOS (5.348,39€)** al 7% del IGIC..

El plazo de ejecución del contrato será de 2 meses a partir de la fecha de la formalización del mismo. No existe posibilidad de prórroga.

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 09-08-2024 10:26:21	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 4565/2024	Fecha: 09-08-2024 10:55	
Nº expediente administrativo: 2024-008087 Código Seguro de Verificación (CSV): F8FB8FD6F96E59012727CCA62E792FDF Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F8FB8FD6F96E59012727CCA62E792FDF			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 10:55:15	- 3/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-08-2024 11:21:41	

V.- Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (Proyecto Técnico "CREACIÓN DE PARQUES INFANTILES MEDIANÍAS SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA"), firmado por la Arquitecta Técnica Municipal, Jéniffer Álvarez León, de fecha 10 de julio de 2024.

VI.- Visto informe favorable emitido por la Geógrafa Municipal, María Maravillas Morales Baute, de fecha 9 de noviembre de 2023 sobre la disponibilidad de los terrenos para la ejecución del proyecto "Renovación de Parques Infantiles Municipales", en la que manifiesta que, 02 Tunte, 26 Parque de las Medianías, 27 Fataga, 24 Ayacata y 04 Cercados Araña, los parques infantiles están adscritos al servicio público, razón por la que es de dominio público local, y en tal condición se cuenta con su plena disponibilidad a los efectos de ejecución del proyecto.

VII.- El 8 de marzo de 2024, por la Sra. Interventora General se emitió informe en el que se hace constar que la cuantía del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal vigente para este ejercicio 2024 es de 9.209.314,13€.

Su financiación se realizará con cargo al presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024.

VIII.- Con fecha 19 de julio de 2024, por la Sra. Interventora General, se emiten retenciones de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 1710 6390200 Renovación parques infantiles, con número de operación 220240011842, por importe de 32.870,28€, para el Lote n.º 1 y número de operación 220240011844, por importe de 81.753,94€ para el Lote n.º 2.

IX.- Por la Técnico de Administración General adscrita al Departamento de Contratación y la jefa del Servicio de Contratación, se emitió informe-propuesta de inicio del expediente de contratación, de fecha 23 de julio de 2024, al objeto de señalar la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la contratación del suministro.

X.- Mediante resolución asentada en Libros de Decretos, por el Sr. Secretario Accidental con número 4238/2024, el 23 de julio de 2024, dictada por el Sr. Concejal de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos, se acordó iniciar el procedimiento de adjudicación para la contratación del citado suministro, mediante procedimiento abierto simplificado, no sujeto a regulación armonizada, mediante tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, el precio, y dividido en dos lotes.

XI.- Por la Técnico de Administración General adscrita al departamento de Contratación, con fecha 30 de julio de 2024, se emite el Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) para la contratación del suministro denominado "**CREACIÓN DE PARQUES INFANTILES MEDIANÍAS SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**"(nº expte 08/2024), dividido en dos lotes, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, el precio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 09-08-2024 10:26:21	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 4565/2024	Fecha: 09-08-2024 10:55	
Nº expediente administrativo: 2024-008087 Código Seguro de Verificación (CSV): F8FB8FD6F96E59012727CCA62E792FDF Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F8FB8FD6F96E59012727CCA62E792FDF			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 10:55:15	- 4/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-08-2024 11:21:41	



I. Legislación aplicable.

La Legislación básica aplicable es la siguiente:

- *Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.*
- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).*
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas -RGLCAP-, en todo lo que no se oponga a la LCSP.*
- *Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

II.- Órgano de contratación competente

La disposición adicional segunda, apartado 1, de la LCSP, atribuye a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Considerando el informe emitido por la Sra. Interventora General de este Ayuntamiento, con fecha 12 de enero de 2024, en el que se hace constar que el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal para este ejercicio 2024 asciende a la cantidad de 9.022.737,38 euros, el órgano competente es el Alcalde-Presidente, y por delegación, el Sr. Concejale Delegado del Área Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente asentada en el Libro de Decretos por el Sr. Secretario Accidental n.º 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

III.- Aprobación del expediente

De conformidad con el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, aprobando el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

5

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejale/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 09-08-2024 10:26:21	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 4565/2024	Fecha: 09-08-2024 10:55	
Nº expediente administrativo: 2024-008087 Código Seguro de Verificación (CSV): F8FB8FD6F96E59012727CCA62E792FDF Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F8FB8FD6F96E59012727CCA62E792FDF			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 10:55:15	- 5/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-08-2024 11:21:41	

Por todo ello, y teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expuestos, se eleva al órgano de contratación la siguiente,

PROPUESTA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro denominado "**CREACIÓN DE PARQUES INFANTILES MEDIANÍAS SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**"(nº expte **8/2024**), dividido en dos lotes, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, el precio; con un presupuesto base de licitación de **CIENTO CATORCE MIL SEIS CIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (114.624,20€)**, de los que, corresponde a la ejecución material del contrato, **CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (107.125,42€)**, y **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.498,78€)** correspondientes al 7 % de IGIC. En dicho importe se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del suministro realizado. Dicha cantidad se distribuirá según los siguientes lotes:

LOTE I "PARQUE INFANTIL FATAGA", cuyo presupuesto base de licitación es de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (32.870,28€)** de los que, corresponde a la ejecución material del contrato, **TREINTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (30.719,89€)** y **DOS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.150,39€)** al 7% del IGIC.

Lote II "PARQUES INFANTILES TUNTE", cuyo presupuesto base de licitación es de **OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (81.753,92€)** de los que corresponde a la ejecución material del contrato, **SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (76.405,53€)** y **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA NUEVE CÉNTIMOS (5.348,39€)** al 7% del IGIC..

El plazo de ejecución del contrato será de 2 meses a partir de la fecha de la formalización del mismo. No existe posibilidad de prórroga.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la contratación del citado suministro con cargo a las retenciones de crédito emitidas por la Sra. Interventora General, con fecha 19 de julio de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 1710 6390200 Renovación parques infantiles, con número de operación 220240011842, por importe de 32.870,28€, para el Lote n.º 1 y número de operación 220240011844, por importe de 81.753,94€ para el Lote n.º 2.

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 09-08-2024 10:26:21	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 4565/2024	Fecha: 09-08-2024 10:55	
Nº expediente administrativo: 2024-008087 Código Seguro de Verificación (CSV): F8FB8FD6F96E59012727CCA62E792FDF Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F8FB8FD6F96E59012727CCA62E792FDF			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 10:55:15	- 6/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-08-2024 11:21:41	

TERCERO.- Designar como responsable del contrato al/a Técnico que nombre el Jefe de Área.

CUARTO.- Publicar en la Plataforma de Contratos del Sector Público el anuncio de licitación para la adjudicación de la expresada contratación, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas que le sirven de base, para que durante el plazo de **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados a partir de su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios de Intervención y Contratación a los efectos oportunos.

Todo ello supeditado al informe favorable o de conformidad del Sr. Secretario General sobre la procedencia de la aprobación del expediente de conformidad con la Disposición Adicional 3ª, apartado 8º de la LCSP, y del informe favorable de fiscalización de la Sra. Interventora General, tal y como exige el artículo 116 la Ley.

Lo que se informa, sin perjuicio de mejor criterio fundado en Derecho.

... /// ...

III.- Visto el informe de conformidad del Sr. Secretario Accidental relativo al PCAP y aprobación del expediente de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, emitido el día 31 de julio de 2024.

IV.- Visto el informe favorable de la Sra. Interventora General sobre la fiscalización previa del expediente exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de fecha 2 de agosto de 2024.

V.- Vista la Resolución asentada en libro de Decretos por el Sr. Secretario Acctal., con núm. 4550/2024, el 08 de agosto de 2024, dictada por la Sr. Concejala del Área de Sanidad, Comercio, Agricultura, Ganadería y Pesca, Vías y Obras, Parques y Jardines en la que se designa como responsable del contrato al Técnico Municipal D. Gerardo García Álvarez.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las facultades atribuidas al Alcalde-Presidente por la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y demás disposiciones complementarias y, actuando en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas mediante resolución núm. 3226/2023, de 21 de junio de 2023, el Sr. Concejala Delegado del Área de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Basura viene en **RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro denominado "**CREACIÓN DE PARQUES INFANTILES MEDIANÍAS SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**",(EXPTE. **08/2024**), mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, un único criterio de adjudicación, el precio; siendo el objeto de este contrato la creación de parques infantiles, entendiéndose el término creación en este caso, al suministro e instalación de elementos de juegos infantiles, así como la parte proporcional de obra civil para la completa renovación y ampliación del

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejala/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 09-08-2024 10:26:21	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 4565/2024	Fecha: 09-08-2024 10:55	
Nº expediente administrativo: 2024-008087 Código Seguro de Verificación (CSV): F8FB8FD6F96E59012727CCA62E792FDF Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F8FB8FD6F96E59012727CCA62E792FDF			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 10:55:15	- 7/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-08-2024 11:21:41	

parque infantil ubicado en el pueblo de Fataga, Calle Néstor Álamo, s/n., el parque infantil ubicado en el pueblo de Tunte, Calle Santiago Cazorla, nº 6 y otro en el Área recreativa "Las Lagunas", Calle Dr. Manuel Zenón Araña Yáñez, s/n., todos en el Término Municipal de San Bartolomé de Tirajana, debido al aumento de dotación en un 25% de los módulos de juego con respecto a los preexistentes, quedando reflejados todos los detalles de esta actuación en proyecto técnico suscrito por la Técnico Municipal, por un importe total de **CIENTO CATORCE MIL SEIS CIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (114.624,20€)**, de los que, corresponde a la ejecución material del contrato, **CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (107.125,42€)**, y **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.498,78€)** correspondientes al 7 % de IGIC. En dicho importe se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del suministro realizado. Dicha cantidad se distribuirá según los siguientes lotes:

LOTE I "PARQUE INFANTIL FATAGA", cuyo presupuesto base de licitación es de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (32.870,28€)** de los que, corresponde a la ejecución material del contrato, **TREINTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (30.719,89€)** y **DOS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.150,39€)** al 7% del IGIC.

Lote II "PARQUES INFANTILES TUNTE", cuyo presupuesto base de licitación es de **OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (81.753,92€)** de los que corresponde a la ejecución material del contrato, **SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (76.405,53€)** y **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA NUEVE CÉNTIMOS (5.348,39€)** al 7% del IGIC..

El plazo de ejecución del contrato será de 2 meses a partir de la fecha de la formalización del mismo. No existe posibilidad de prórroga.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la contratación del citado suministro con cargo a las retenciones de crédito emitidas con fecha 19 de julio de 2024 por la Sra. Interventora General, con cargo a la aplicación presupuestaria 1710 6390200 Renovación parques infantiles, con número de operación 220240011842, por importe de 32.870,28€, para el Lote n.º 1 y número de operación 220240011844, por importe de 81.753,94€ para el Lote n.º 2.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 30 de julio de 2024, y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 10 de julio de 2024, ambos obrantes en el expediente administrativo nº 08/2024 que regularán el procedimiento de licitación y la propia ejecución y desarrollo del contrato.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato al Técnico Municipal D. Gerardo García Álvarez.

QUINTO.- Publicar en la Plataforma de Contratos del Sector Público el anuncio de licitación para la adjudicación de la expresada contratación, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 09-08-2024 10:26:21	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 4565/2024	Fecha: 09-08-2024 10:55	
Nº expediente administrativo: 2024-008087 Código Seguro de Verificación (CSV): F8FB8FD6F96E59012727CCA62E792FDF Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F8FB8FD6F96E59012727CCA62E792FDF			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 10:55:15	- 8/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-08-2024 11:21:41	



particulares y al pliego de prescripciones técnicas que le sirven de base, para que durante el plazo de **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados a partir de su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

SEXO.- Dar traslado de la Resolución que se adopte al Servicio de Intervención y Contratación a los efectos oportunos.

En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
(Resol. n.º 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023)

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 09-08-2024 10:26:21	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 4565/2024	Fecha: 09-08-2024 10:55	
Nº expediente administrativo: 2024-008087 Código Seguro de Verificación (CSV): F8FB8FD6F96E59012727CCA62E792FDF Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F8FB8FD6F96E59012727CCA62E792FDF			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 10:55:15	- 9/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-08-2024 11:21:41	